Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T068/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS SESENTA MIL EUROS (**760.000,00 €**), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por una Subvención nominativa de la Diputación Provincial de Cádiz para "Campañas de comunicación y actividades de promoción de la marca Jerez", por importe de 760.000,00 €, incluida en el expediente de modificación presupuestaria nº 60/2026, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y bajas por anulación, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Cádiz el 18 de agosto de 2026.
- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 461.17 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026, prorrogado de 2025.
- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/20	461.17	Transferencia corriente de la Diputación Provincial de Cádiz	760.000,00
		TOTAL.....	**760.000,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/20	00/92612/226.02	Publicidad y propaganda- Comunicación, imagen y protocolo	500.000,00
2026/3/00000/20	22/43210/226.99	Otros gastos diversos- Actividades y promoción turística	190.000,00
2026/3/00000/20	01/91212/226.99	Otros gastos diversos- S.G. Área de Presidencia	40.000,00
2026/3/00000/20	06/34112/226.09	Actividades culturales y deportivas- Consejo del Motor	30.000,00
		TOTAL.....	**760.000,00**

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: L02TV691I0I1CJ4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	13/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10290

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 13 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T068/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **760.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: L02TV691I0I1CJ4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	13/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10290